

# SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS).

## DOCUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN)

## "UDEP16-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN SANTA BARBARA"

SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-009

Fondos: Nacionales

Lugar: Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Emitido en el mes de abril de 2024





## Instrucciones a los Oferentes (IAO)

		Página
	Disposiciones Generales	7
	1. Alcance de la Licitación	7
	2. Fuente de Fondos	7
	3. Fraude y Corrupción	7
	4. Oferentes Elegibles  Requisitos de Procolificación	> <b>∞</b>
		10
	7. Costo de las Propuestas	10
		10
æ	Doc	11
	9. Contenido de los Documentos de Licitación	11
	10. Aclaración de los Documentos de Licitación	_
	11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	12
$\Box$	Preparación de las Ofertas	12
	12. Idioma de las Ofertas	12
	13. Documentos que Conforman la Oferta	12
	14. Fieclos de la Otelia	5 7
	16 Validez de las Ofertas	1 7
	17. Subsanación	14
	18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	14
	19. Ofertas Alternativas de los Oferentes	16
	20. Formato y Firma de la Oferta	16
D.	Presentación de las Ofertas	17
	21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	17
	22. Plazo para la Presentación de las Ofertas  73. Ofertas Tardías	1 8
	24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	100
Ŧ.	7	19
	25. Apertura de las Ofertas	19
	26. Confidencialidad	20
	27. Aclaración de las Ofertas	20 //
	28. Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento	20
	29. Corrección de Errores	21
	30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas	22
	oi. Evaluación y Comparación de las Ofertas	((

### \* Seguridad Gobierno de la República

<ul> <li>32. Preferencia Nacional</li> <li>F. Adjudicación del Contrato</li></ul>											F		
23 23 23 23 23 24 25 25 25	O	40. Pago de Material Almacenado	39. Retenciones	38. Pago de Anticipo y Garantía	37. Garantía de Cumplimiento	36. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato	35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	o todas las Ofertas	34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a Rechazar cualquier	33. Criterios de Adjudicación	Adjudicación del Contrato	32. Preferencia Nacional	
	į	20	25	25	25	24	23	23		23	23	23	









### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las "Condiciones Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación construcción de las Obras que se describen en los DDL y en las Generales del Contrato" (CGC) e identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL) invita a presentar Ofertas para la Condiciones Especiales de Contrato (CEC). están especificados en los DDL y en las
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Subcláusula 1.1 (t) de las CEC. Prevista de Terminación especificada en los DDL y en la
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
- a) el término "por escrito" significa comunicación en forma con prueba de recibido; escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile)
- চ si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa;
- C "día" significa día calendario (plazo para la presentación de ofertas, formalización del contrato);
- **d**) "días hábiles administrativos" todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley; y
- <u>e</u> El término "Lista de Cantidades Valoradas" significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
- 2. Fuente de Fondos
- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con detalladas en los DDL. provenientes de las fuentes de financiamiento
- 3. Fraude y Corrupción
- 3.1 procedimientos organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y solicitantes, personas oferentes oferentes, contratación, por participar o contratistas, incluyendo, participando consultores entre otros, en







empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos de un contrato. durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios

- 3.2 dos Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre éstos hubieren incurrido. consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que o mas oferentes, las respectivas ofertas no serán
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de que se pudiera incurrir conforme al Código Penal. Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en
- naturales o jurídicas hondureñas y que no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas

Oferentes

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las administradores o representantes se encuentran en situaciones subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, sociedades enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el mercantiles u otras personas jurídicas cuyos
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores. mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al 258 de la Constitución de la República; con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo descentralizada, municipalidad u organismo que se financie servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la con la Administración o a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado la suspensión temporal en el







sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo contrato; cuarto grado de consanguinidad o segundo de
- Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social representación personas con esos mismos grados de relación o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los de parentesco; personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de influencia por razón de sus cargos o participaren directa o participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier supervisión de construcción; y, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de participado en la preparación de las especificaciones, planos, etapa de los procedimientos de contratación o haber
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o procedimientos de contratación administrativa. tener vigente sanción de suspensión para participar en
- 4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la Cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente



#### 5. Requisitos de Precalificación

- 5.1 Unicamente los oferentes que pasen el proceso de precalificación se programen con dicho fin. podrán participar como Oferentes en esta licitación pública que
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato;
- (b) la Oferta deberá ser firmada y sellada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- © todos los socios serán responsables mancomunada y con las condiciones del mismo; solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio; y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; y
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 5.3 quedara sujeta a comprobación posterior según lo estipulado en actualice su información original de Pre-calificación, la que de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que Los Oferentes deberán confirmar en información deberá presentarse en los formularios pertinentes permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o información presentada originalmente para la Pre-calificación incluidos en la Sección IV. Art. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la sus Ofertas
- 5.4 la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Si la persona que suscriba la oferta no es la misma que suscribió a comprometer al Oferente Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole
- 6.1 Cada Oferente ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio podrá oferta por uno o dos lotes, presentará una sola





Oferta. Quedando a criterio del contratante la adjudicación de los mismo sin perjuicio del valor ofertado.

- 7. Costo de las Propuestas
- 8. Visita al Sitio de las Obras
  - 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados en ningún momento será responsable por dichos gastos. con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante
- 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria señalado en el párrafo anterior. para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción

### B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación
- 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que hayan sido emitidas de conformidad con la Cláusula 11 de las se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que
- Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III Países Elegibles
- Sección IV Formularios de la Oferta
- Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
- Sección VIII Planos
- Sección IX Lista de Cantidades
- Sección X Formularios de Garantías
- 10.1Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. Los





límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras.
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO. esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de descalificación para el Oferente. Las modificaciones información para posibles aclaraciones no será motivo Documentos de Licitación. La inasistencia a la debiéndose invitar a todos los el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes que hubieren retirado reunión de los de los
- 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación
- Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el mediante una Enmienda. Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación
- 11.2 escrito al Contratante. posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del







obierno de la República

Estado de Honduras, (www.honducompras.gob.hn).

"HonduCompras",

11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la para que los oferentes preparen su oferta. Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus

## C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas
- 12.1 indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al estar redactados en el Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán órgano oficial del Estado (secretaria de Relaciones Exteriores). idioma español. En caso de que se
- 13. Documentos que Conforman la Oferta
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IAO 13.1 (a) de los DDL; IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en
- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
- (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es forma digital en Excel; decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en
- (d) El formulario y los documentos de Información sobre Calificación;
- (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y





## (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

#### 14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades Valoradas presentado por el Oferente.
- indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán las realizará la Comisión de Evaluación. la Lista de Cantidades Valoradas. Si hubiere correcciones, éstas incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales Cantidades Valoradas. El Contratante no efectuará pagos por para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de
- 14.3 precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.

#### 15. Monedas de la Oferta y Pago

- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en ofertar hasta en tres monedas extranjeras a Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de elección del
- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.
- 15.3 adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO. los precios, se traten de componentes de costo que deban monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en







- Validez de las
   Ofertas
- 16.1 los DDL. Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en
- 16.2 se les haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al ni se le permitirá que modifique su Oferta. Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar
- 17. Subsanación
- 17.1 cumpliere con el mismo su oferta no será considerada. notificación correspondiente de la omisión; si el Oferente no dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de
- 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- 18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una estipulado en los DDL. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto
- 18.2 la tasa de cambio aplicable según la Cláusula 30.1 de las IAO. Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en a los fines del cálculo de Garantía
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire después de la conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO; fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los del período prorrogado, S. corresponde,
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:



- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de X, "Formularios de Garantía"; y Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección
- (c) ser pagadera detalladas en la Subcláusula 18.7 de las IAO. Contratante en caso de tener que invocar las condiciones con prontitud ante solicitud escrita del
- de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la Subcláusula anterior, serán rechazadas por el Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía Contratante por incumplimiento.
- 18.6 otertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas de Cumplimiento. después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantia
- 18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se hará efectiva cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO;
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO;
- (c) el Oferente seleccionado estipulado con: no cumple dentro del plazo
- firmar el Contrato;
- suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 18.8 deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio







Oferta

## 19. Ofertas 19.1 Alternativas de los Oferentes

- especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá: Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y en los DDL se específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las considerarán Ofertas alternativas a menos que
- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 19.2 pertinentes. métodos de especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los del Contratante, información necesaria para su completa evaluación por parte Las Ofertas construcción propuestos y otros detalles alternativas deberán proporcionar toda la incluyendo los cálculos de diseño, las

### 20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el de las copias. original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL"
- 20.2 deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las autorizadas presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y El original y todas las copias de la Oferta deberán ser para firmar en nombre del Oferente,





Cobierno de la República

selladas y foliadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas, tenga su representación legal.

- 20.3en el precio o en otra información esencial prevista con ese deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias. hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual carácter en el Documento de Licitación, La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras excepto cuando
- El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o seleccionado. Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si

## D. Presentación de las Ofertas

- 21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por sobre exterior que también deberá cerrar.
- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
- 3 llevar el nombre y número de identificación del Proceso indicados en los DDL y CEC; y
- <u>O</u> llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.
- 21.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la





dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO.

- caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en
- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los

22.

Plazo para la Presentación de las Ofertas

- 22.2 presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de
- 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al límite para la presentación de las Ofertas especificada de Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

23. Ofertas Tardías

24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Subcláusula 22.1 de las IAO.

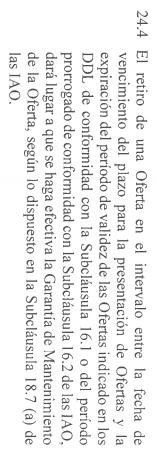
24. Retiro.

Sustitución y Modificación de la

- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la "MODIFICACIÓN", según corresponda. marcados, las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada "RETIRO", "SUSTITUCIÓN"
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán la fecha y hora que se indican en la Subcláusula 22.1 de les conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en ser entregadas al Contratante en la dirección especificada







Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar de conformidad con esta Cláusula o incluyéndolas en la Oferta los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta

### E. Apertura de las Ofertas

#### 25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los presencia de los representantes de los Oferentes que decidan conformidad sustitución 4 con la Cláusula 24, en acto público con la modificación de Ofertas presentadas
- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No notificación aceptable de retiro, se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una disposiciones de la Cláusula 24 de las IAO. de conformidad con las
- de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y consideradas para evaluación. leídas en voz alta durante el acto de apertura serán







25.4 dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas publicada en el sistema HonduCompras. puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dada a conocer a los asistentes de conformidad con El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información

### 26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté licitación, deberá hacerlo por escrito. sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. adjudicación adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la comparación información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, del de Contrato al Oferente seleccionado las Ofertas, ni la recomendación Cualquier

#### Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos de las IAO. las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 29 que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de precios o a la sustancia de la Oferta, solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier salvo las que sean
- 28. Examen de las Cumplimiento Determinar su Ofertas para
- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAO;





- (b) ha sido debidamente firmada, sellada y foliada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 28.2 Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface significativa es aquella que: omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión Documentos de Licitación todos los términos, condiciones y especificaciones de sin desviaciones, reservas
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva con los requisitos de los Documentos de Licitación. de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente
- 28.3 transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Una Oferta que no cumple sustancialmente con los requisitos corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. requisitos de Contratante los Documentos de Licitación mediante la <u>e</u> Oferente no podrá posteriormente
- 29. Corrección Errores

de

- 29.1 corregidos por el Contratante de la siguiente manera: Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Contratante verificará si las **Ofertas** que cumplen
- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;

19





- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total ese rubro y se corregirá el precio unitario. unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio
- 29.2 considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se 18.7 (b) de las IAO. Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de
- 30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas
- 30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas. vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en
- 31. Evaluación y Comparación de las Ofertas
- 31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28
- 31.2 evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera: Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva; (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas
- haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, conformidad con la Cláusula 19 de las IAO; y desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de







- 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar beneficios no solicitados para el Contratante. los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la
- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estipuladas en la Cláusula 47 de las CGC, durante el período de estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio ejecución del Contrato.
- 31.5 aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes. En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d) de las IAO, el Contratante determinará la
- Preferencia **Nacional** 32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la
- 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional. convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio

## F. Adjudicación del Contrato

#### 33. Criterios de Adjudicación

33.1 elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está requisitos de los Documentos de Licitación y que representa e Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es haya determinado que cumple sustancialmente con los El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta evaluado como más bajo, siempre y cuando e





calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

- 34. Derecho del
  Contratante a
  aceptar cualquier
  Oferta o a
  rechazar
  cualquier o todas
  las Ofertas
  - 34.1 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 33 de las IAO, el del Estado y 172 de su Reglamento, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes. los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en
- 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada
- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de
- 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el del contrato a todos los Oferentes. Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación Esta carta (en lo sucesivo y

36.

Notificación de

Adjudicación y

Firma del





#### Contrato

en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato"). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.

- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en los la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá
- 36.3 "HonduCompras", (www.h-resultados 4-1 resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada El Contratante publicará en el Sistema de Información de resumen del alcance del contrato adjudicado. su rechazo; y (v) el (www.honducompras.gob.hn), del Estado de nombre del Oferente Honduras,

#### 37. Garantía de Cumplimiento

37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario Garantía). También será admisible la presentación de cheques original especificado en la banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Sección X (Formularios de





Cobierno de la República

Sección I. Instrucciones a los Oferentes



certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

37.2 constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la El incumplimiento del Oferente seleccionado con Garantías de Mantenimiento de la Oferta. Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Contrato y Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO presente la Garantía de Cumplimiento,

#### 38. Pago de Anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo. Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y En la Sección X "Formularios de Garantía" se

#### 39. Retenciones

39.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones, como se establece en los DDL.







							IAO 1.1	
	4	w	2	1	El plazo de LOTE	Las Obras POLICIA	El Contratante SEGURIDAD	
	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Barrio Villa la Guadalupe, San José de Colinas, Santa Barbara	Construcción de Estación Policial Tipo "D" con capacidad para 80 personas, Barrio Superación, Quimistan	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Colonia Brisas del Rosario Macuelizo, Santa Barbara	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, San Luis, Santa Barbara	El plazo de ejecución de las obras por lote es:  LOTE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR	Las Obras son: "UDEP16-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN SANTA BARBARA".	es: SECRETARIA DE ESTADO (SEDS)	A. Disposiciones Generales
obras	120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las	330 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	PLAZO DE EJECUCIÓN	NTES JEFATURAS	EN EL DESPACHO DE	

El nombre e identificación del contrato son: "UDEP16-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN SANTA BARBARA".



	IAO 5.1	IAO 2.1						IAO 1 2	Cobierro de la Republic	Seguridad
1, 2, Y	Podrán par de fecha 1 empresas I PARA LOS LOTES	Los fondos DE ESTA	4	ယ	2	-	LOTE	La fecha p	egublita	0
PODRAN PARTICIPAR LAS EMPRESAS PRECALIFICADAS EN CATEGORIAS 1, 2, 3, 4 Y 5	Podrán participar en este proceso los precalificados según la Resolución 0905-2023 de fecha 14 de junio de 2023 emitida por la Secretaria de Seguridad, es decir las empresas precalificadas en las categorías: 1, 2, 3, 4 y 5.  PARA LOS LOTES	Los fondos son provenientes de: Fondos Nacionales, asignados a la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Barrio Villa la Guadalupe, San José de Colinas, Santa Barbara	Construcción de Estación Policial Tipo "D" con capacidad para 80 personas, Barrio Superación, Quimistan	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Colonia Brisas del Rosario Macuelizo, Santa Barbara	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, San Luis, Santa Barbara	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR	La fecha prevista de terminación de las obras es:		
ESAS  2, 3, 4 Y 5	Resolución 0905-2023 Seguridad, es decir las	los a la SECRETARIA DS)	calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	330 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	PLAZO DE EJECUCIÓN		STANDAR	



				IAO 8.1	
4	ယ	2	1	Se tiene pr LOTE	3
Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Barrio Villa la Guadalupe, San José de Colinas, Santa Barbara	Construcción de Estación Policial Tipo "D" con capacidad para 80 personas, Barrio Superación, Quimistan	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Colonia Brisas del Rosario Macuelizo, Santa Barbara	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, San Luis, Santa Barbara	Se tiene programada una Visita de campo al sitio donde se ejecutará la obra, las visitas  LOTE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR VISITA  PROGRAMADA	PODRAN PARTICIPAR LAS EMPRESAS PRECALIFICADAS EN CATEGORIAS I Y 2
23 de abril	24 de abril	24 de abril	23 de abril	utará la obra, las visitas VISITA PROGRAMADA	SAS 1 Y 2

OBSERVACION: Las empresas que desean asistir a la visita de campo deberán asistirán a los lugares y realizar la programación respectiva. confirmar su participación a efecto de saber la cantidad de empresas que

mismo que deberá acompañarse de su nombre completo, DNI y abril de 2024 a las 2.00pm, detallando el personal que asistirá a las instalaciones, de correo electrónico licitaciones.seds@seguridad.gob.hn a más tardar el día 19 de representa Los Oferentes que deseen asistir, deberán remitir solicitud por escrito a la dirección empresa que

## B. Documentos de Licitación

IAO 10.1

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Gerencia Administrativa Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas





Catilerno de la Republica	HONDURAS	
	instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, Tegucigalpa M.D.C.	
	Teléfonos: 2229-0785	
IAO 10.3	Las aclaraciones: Período máximo para recibir aclaraciones: HASTA EL 25 de abril del 2024 hasta las 4:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, las que podrá realizarse a través del correo electrónico licitaciones.seds@seguridad.gob.hn,	
	C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:	
	<ul><li>a) Carta de la Oferta debidamente firmada, sellada y autenticada</li><li>b) Desglose del monto ofertado, elaborado en el formato proporcionado</li></ul>	
	<ul> <li>c) Cronograma de Ejecución de obras y plan de desembolso.</li> <li>d) Desglose de Precio por Insumos y Mano de Obra.</li> <li>e) Eichas de Precios I Interios</li> </ul>	
	g) Información sobre la Calificación autenticada	
15.1	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas extranjeras.	
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de ciento veinte (120) días calendario.	
IAO	Si cualquiera de los documentos o información antes indicados faltaren podrán ser	
1./1	documentos que corresponden a información historica. No seran subsanables los documentos e información que se detallan en la sección I, IAO, "numeral 13.1(f) documentos que componen la oferta" literales a) y b).	
IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:  - Una Garantía emitida por un banco;	
	- Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un cheque Certificado	
	- Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.	
	uivalente, por lo menos al dos entarse en Moneda Nacional	A POLICION PU
5		
18.3	despues de la expiración de fecha de validez de ofertas. Es decir que la garantía tendrá vigencia de 150 días.	1





IAO 22.1	IAO 21.2 (c)	IAO 21.2 (b)					IAO 21 2 (a)	21.1	IAO		IAO 20.1	IAO 19.1
La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:  Dia 08 de mes mayo de 2024, a las 1:50 pm.	La nota de advertencia deberá leerse "No abrir antes de las dos (2:00pm) de la tarde del día 08-de mayo de 2024"	Nombre y número de identificación del proceso tal como se indicó en la IAO 1.1; SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-009 "UDEP16-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN SANTA BARBARA"	Correo Electrónico: <i>licitaciones.seds@seguridad.gob.hn</i>	Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) en la Oficina de la Gerencia Administrativa ubicada en Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, Tegucigalpa M.D.C.	Dirección:	En Representación del Contratante: <b>Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez</b> Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:	Los Oferentes presentaran sus ofertas en Físico y una copia en formato digital en USB o CD.	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.	D. Presentación de las Ofertas	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: una (1) original y una copia en formato digital en USB o CD de la original.	No se considerarán Ofertas alternativas.

IAO 25.1

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:



IAO 37.1						IAO 36.2	IAO 35.1		IAO 28.1			Gobierno de la Republica
El oferente adjudicado deberá presentar una garantía o fianza de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato y por un plazo de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.	Nota: todas las constancias deberán estar vigente al momento de su presentación y de ser copias deberán ser debidamente autenticadas.	c) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);	b) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del representante legal y de la empresa;	a) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, del representante legal a título personal y de la empresa, extendida por la Procuraduría General de la República;	El Oferente que ha sido notificado de la adjudicación, deberá presentar los siguientes documentos <b>en original o fotocopia autenticada por un Notario,</b> los cuales deberán estar vigentes a la fecha de su presentación:	Se procederá a la formalización del contrato, dentro de los 30 días calendario siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, salvo que surgiera un evento imprevisto que impida su formalización dentro de dicho plazo, en cuyo caso se extenderá el plazo durante el tiempo que dure el evento imprevisto. Se aclara que se podrá adjudicar y contratar hasta que se cuente con la aprobación presupuestaria del gasto.	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una Oferta.	F. Adjudicación del Contrato	además de las causas establecidas es la clausula 28 se establece "como motivo de descalificación las ofertas que superen el presupuesto base establecido para este proceso de contratación según cada lote".	Fecha: día 08 de mes mayo de 2024 a las 2:00 pm	El área de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado el Despacho de Seguridad, ubicada en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal.  Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte	Republica.



El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de diez (10) días calendario.  IAO  El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% por ciento del Precio del Contrato. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la
El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimient suscrito el contrato será de diez (10) días calendario.





Cobierno de la República

Sección III. Países Elegibles



### Sección III. Países Elegibles

recursos nacionales. Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con

suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio prevalecerán estas últimas. Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos

siguientes criterios: participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para

- a) Un individuo tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano hondureño.
- persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas. b) Una firma tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos





Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Sección IV. Formularios de la Oferta



[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

Número de Identificación y Título del Proceso:

(Fecha)

CONSTRUCCION BARBARA" LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE DIFERENTES SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-009, JEFATURAS POLICIALES EI EZ "UDEP16-

A: Dr. HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) Enmienda(s) [liste aqui las enmiendas], ofrecemos ejecutar el proyecto: "UDEP16-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN SANTA BARBARA", de conformidad con [indique el monto en cifras] [indique el nombre de la moneda]. las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de findique el monto en palabras],

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en	Tasa de cambio:	Insumos para los que
	la moneda	[indique el número de unidades de moneda	se requieren monedas extranjeras
		nacional que equivalen a una unidad de	,
(a)			
(b)			
(c)			

Moneda
10



000



Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Seguridad

Cobierno de la Republica

otra Oferta que pudieran recibir. ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre

el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los Documentos de Licitación y especificados en los DDL. Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el Período de Validez de la Oferta y con

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o

con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación: De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación	
(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")	tificaciones indicar "ningur	na")	
Firma Autorizada y Sello:			
Nombre y Cargo del Firmante:			
Nombre del Oferente:			
Dirección y telefono:		all a state of the	200
		1500	1



Esta Carta de Oferta debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



Sección V. Condiciones Generales del Contrato

## 2. Información sobre la Calificación

detallar los cambios y adjuntar la información modificada o bien presentarla para poder Precalificacion. J originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español su información original de precalificación, como se indica en la Subcláusula 5,3 de las IAO. Adjunte de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha [El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.] [La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en

(Fecha)\_

Número de Identificación y Título del Proceso: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEDS-JEFATURAS POLICIALES EN SANTA BARBARA" LPN-GA-OBRAS-2024-009, "UDEP16-CONSTRUCCION DE DIFERENTES

## A: HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ

presentamos originalmente para precalificar: Respecto a la Licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que

## [Indique una de las siguientes opciones]:

- "Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta ó
- 2) detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la continuación, "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a documentación que respalde los cambios). adjuntándose la información modificada:" (en el segundo caso, deben
- "se presenta con la oferta para poder ser pre-calificación cuando aplique"

Solve	Dirección:
	Nombre del Oferente:
	Nombre y Cargo del Firmante:
	Firma Autorizada y Sello:



#### Seguridad

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

#### 3. Contrato

aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO). de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que

el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") por Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las *identificación del contrato]* (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente

- :-: de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo. Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que
- Ξ: mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo
- Ξi del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución

principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de N de la República, así como los valotos de DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN DAR DECLARACIONES transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7



o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética de para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe

obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades

a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.



Seguridad
Gobierno de la República

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Fue estampado en el presente documento en presencia de: El Sello Oficial de [Nombre de la Entidad que atestigua]

Firmado, Sellado y Expedido por en presencia de:

Firma que compromete al Contratante [firma del representante autorizado del Contratante]

Firma que compromete al Contratista [firma del representante autorizado del Contratista]





# Seguridad

Gobierno de la República

# Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC) ÍNDICE DE CLÁUSULAS

	66	34. Identificación de Defectos
	66	C. Control de Calidad
PRADO	66	33. Advertencia Anticipada
	66	32. Corrección de Defectos
,	65	31. Reuniones Administrativas
01	65	30. Demoras Ordenadas por el Supervisor de Obras
01	65	29. Aceleración de las Obras
	65	28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación
_	64	27. Programa
_	64	B. Control de Plazos
_	64	26. Recursos Contra la Resolución del Contratante
_	64	25. Procedimientos para la Solución de Controversias
•	63	24. Controversias
•	63	23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías
33	63	22. Acceso al Sitio de las Obras
33	63	21. Toma de Posesión del Sitio de la Obras
3.0	63	20. Descubrimientos
33	63	19. Seguridad
(0	62	18. Aprobación por el Supervisor de Obras
, c	62	17. Terminación de las Obras en la Fecha Prevista
	62	16. Construcción de las Obras por el Contratista
	62	15. Consultas acerca de la Condiciones Especiales del Contrato
	62	14. Informe de Investigación del Sitio de las Obras
	61	13. Seguros
	61	12. Riegos del Contratista
	60	11. Riesgos del Contratante
	60	10. Riesgos del Contratante y del Contratista
_	60	9. Personal
•	60	8. Otros Contratistas
	59	7. Subcontratos y Cesión del Contrato
	59	6. Comunicaciones
	59	5. Delegación de Funciones
	59	4. Decisiones del Supervisor de Obras
	59	3. Idioma y Ley Aplicables
•	58	2. Interpretación
0,	55	1. Definiciones
<b>J</b> .	55	A. Disposiciones Generales
na	Página	

66

35. Pruebas



Gobierno de la Republica

Rision .	79	68. Carga y Descarga
1/2	79	67. Vigilancia
	79	66. Obras Provisionales
	79	65. Servicios Públicos
	79	64. Prohibiciones
	79	63. Rótulos
	78	62. Bitácora
	78	61. Liberación de Cumplimiento
	78	60. Derechos de Propiedad
	77	59. Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato
	76	58. Fraude y Corrupción
	75	57. Terminación del Contrato
	75	56. Manuales de Operación y Mantenimiento
	74	55. Liquidación Final
	74	54. Recepción de las Obras
	73	53. Terminación de las Obras
	73	E. Finalización del Contrato
	73	52. Costo de Reparaciones
	73	51. Trabajos por Día
	72	50. Garantías
	72	49. Pago de Anticipo
	71	48. Multas por Retraso en la Entrega de la Obra
	71	47. Ajustes de Precios
	71	46. Monedas
	71	45. Impuestos
	69	44. Eventos Compensables
	68	43. Pagos
	68	42. Estimaciones de Obra
	68	41. Proyecciones
	67	40. Pagos de las Variaciones
	67	39. Variaciones
	67	38. Desglose de Costos
	67	37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)
	67	D. Control de Costos
67	008978	36. Defectos no Corregidos



# A. Disposiciones Generales

### 1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la Subcláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 24 y 25 de estas CGC. Según se estipula en las CEC.
- (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.
- (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
- (e) El **Contrato** es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oterta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.





- $\Xi$ Días significa días calendario.
- $\subseteq$ Días Hábiles Administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
- (k) Meses significa meses calendario.
- $\ominus$ Trabajos por Día significa una variedad de trabajos que se de los materiales y planta conexos. equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y
- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el el Contratista ha corregido los defectos. certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que
- (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período a partir de la fecha de terminación. estipulado en la Subcláusula 32.1 de estas CGC y calculado
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el acuerdo con lo establecido en el Contrato, según se estipula plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro
- **(**p) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista CEC. para la ejecución de las Obras, según se estipula en las
- (S) (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es

indicado

en

Notificación de

la Resolución

Adjudicación del Contratante

modificada únicamente por el Contratante mediante una Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

- (u) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las obras.
- (v) **Planta** es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El **Supervisor de Obras** es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora, **según se estipula en las CEC**.
- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las adición hecha y aprobada por el Contratante. Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o
- (bb)La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista trabajos del Contrato y que incluye trabajos en el Sitio de contratada por el Contratista para realizar una parte de los las Obras. es una persona natural o jurídica,





- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.
- (ff) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg)Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
- (a) que escapa al control de una Parte;
- (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato;
- (c) que una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente; y
- (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado acabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuibles al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y





Cobierno de la República

catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

# (hh) Otras Definiciones descritas en las CEC

### 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo significado corriente a menos que se las defina específicamente. encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí requiere, el singular significa también el plural y el masculino consultas sobre estas CGC mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones también femenino 4 viceversa.
- 2.2 a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, Terminación de la totalidad de las Obras). las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Contrato;
- (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación;
- (c) Oferta;
- (d) Condiciones Especiales del Contrato;
- **e** Condiciones Generales del Contrato;
- (f) Especificaciones;
- (g) Planos;
- (h) Lista de Cantidades Valoradas; y
- Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
- <u>ω</u> -1 El idioma del Contrato será el español.

Ş

Idioma y Ley

**Aplicables** 

- 3.2 Hondureñas Contrato se regirá y se interpretará según las Leyes
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obri en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes



4. Decisiones del

**Obras** 

#### 5. Delegación de **Funciones**

## 6. Comunicaciones

#### 7. Subcontratos y Cesión del Contrato

El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona de Contratación del Estado y su Reglamento.

contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley

acuerdo con los planos y

especificaciones

instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del

de

- ninguna de sus deberes y responsabilidades.
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas bitácora del proyecto. entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la
- 7.1 aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la obligaciones del Contratista.
- 7.2 excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no escrito, con indicación de su objeto y de La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por Contrato. las condiciones
- 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante

8. Otros

Contratistas

instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras deberá notificar al respecto al Contratista. con otros contratistas, Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y Contratista también deberá Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. autoridades públicas, empresas de proporcionarles a éstos

#### 9. Personal

9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en

46



9.2

Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de

un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que

trabajos relacionados con el Contrato.

dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del corresponden al Contratista. Contratista los que en este Contrato se estipulen que

11. Riesgos del Contratante

- 1.1 emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
- i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
- ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquier persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riego de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha Terminación hasta la fecha de emisión del Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de: Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o





12. Riesgos del Contratista

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

13. Seguros

- 13.1 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del por los montos totales y los montos deducibles estipulados vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, período comprendido entre la Fecha de conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre A menos que se indique lo contrario en las CEC, serán riesgos del Contratista. Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando Inicio y
- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

Contratista:

- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la Propiedad (sin incluir las Obras,
   Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato;
   y
- (d) Para lesiones personales o muerte.
- 13.2 entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las o los daños o perjuicios ocasionados proporciones de monedas requeridas para rectificar la pérdida contemplar indemnizaciones pólizas y los certificados de seguro. Dichos seguros deberán El Contratista previo al pago de la primera estimación deberá pagaderas en los
- 13.3 Si el Contratista no pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas una deuda del Contratista. Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas pólizas y proporcionara certificados debería las pólizas y los
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la

Shiema de la Republica

aprobación del Supervisor de Obras

- 13.5 las pólizas de seguro. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de
- 14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes además de cualquier otra información de que disponga el de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, Oferente.
- 15. Consultas acerca
  de las Condiciones
  Especiales del
  Contrato
  16. Construcción de
  - 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- las Obras por el Contratista
  - 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras conformidad con las Especificaciones y los Planos de
- 17. Terminación de las Obras en la Fecha Prevista
- 17.1 El Contratista deberá iniciar la construcción de las Obras en la el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que Prevista de Terminación. Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el
- Aprobación por el Supervisor de Ohras
- 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la utilización. aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser
- 19. Seguridad
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 disposiciones sobre la materia. Así mismo deberá suministrar la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en equipos e implementos necesarios de protección y tomará las El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores 0804



todo el equipo de bioseguridad necesario para la protección de Trabajo y Seguridad Social. protocolos de bioseguridad elaborados por la Secretaría de Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, y su personal cumpliendo con las normas establecidas en las

los

- 20. Descubrimientos 20.1
- Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de sobre la manera de proceder. las obras será propiedad del Contratante. El Contratista notificar al Supervisor de Obras acerca del
- Sitio de las Toma de Posesión del
- 21.1 actividades pertinentes y que ello constituye un evento considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la compensable. totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión
- Acceso al Sitio de las Obras
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato. Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las
- Instrucciones, Inspecciones y Auditorías
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Reglamento. disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y
- 24. Controversias
- 24.1 Obras, como resultado de la ejecución de las Obras ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el aspectos técnicos, Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de financieros, administrativos,
- Procedimientos de Controversias para la Solución
- 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con es potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto



Cobierno de la Repúblic

legales que correspondan.



26. Recursos contra la Resolución del Contratante

26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial de acudir al Arbitraje. Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad ante los Tribunales de lo Contencioso

# B. Control de Plazos

### 27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la opinión y organización, la secuencia y el calendario de ejecución de el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su todas las actividades relativas a las Obras. Programa en el que consten las metodologías generales, la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, posterior aprobación por el Contratante, un
- 27.2 avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, reales logrados en cada actividad y los efectos de tales El Programa actualizado será aquel que refleje los avances actividades. incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho Obras podrá retener el monto especificado en las CEC de la establecido en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa con intervalos iguales que no excedan el período su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Contratista haya presentado el Programa atrasado. monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá de los Eventos Compensables. modificar Programa y presentarlo nuevamente al







- 28.1 de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el se ordene una Variación que haga imposible la terminación adicionales. ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o
- 28.2 considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de para resolverla, la demora debida a esa falla no será aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 Terminación. un Evento Compensable y proporcione toda

#### 29. Aceleración de las Obras

- 29.1 ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista. propuestas, valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la Contratante Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el deberá solicitar al Contratista propuestas la Fecha Prevista de Terminación será
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato. dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante,
- 30. Demoras Supervisor de Ordenadas por el

el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o El Supervisor de Obras previa autorización del Contratante,

compensando económicamente el gasto generado por el

30.1

- 31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán administrativas. solicitar al órgano contratante El objetivo de dichas reuniones será la que asista a reuniones
- 31. Reuniones Administrativas





revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia en las reuniones administrativas y suministrar copias del El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado deban adoptarse.

### 32. Corrección de Defectos

- 32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos por corregir. Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la defectos que tenga conocimiento antes que fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de finalice el
- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, Supervisor de Obras. corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del el Contratista lo
- 33. Advertencia Anticipada
- 33.1 del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes razonablemente posible. que presente una estimación de los efectos esperados que el Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias
- 33.2 instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir preparación y consideración de posibles maneras en que El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la



# C. Control de Calidad

#### 34. Identificación de Defectos

34.1 control no modificará de manera alguna las obligaciones del y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista

#### 35. Pruebas

35.1 defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista alguna prueba que no esté contemplada Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar deberá ser sufragado por el Contratante. pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene en

### 36. Defectos no Corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo corrección del defecto sea encargada por el Contratante a último estimará el precio de la corrección del defecto, y el especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la

# D. Control de Costos

#### 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

37.2

La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades

37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) en servicio que deba ejecutar el Contratista. construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta contener los rubros correspondientes

#### 38. Desglose de Costos

38.1 Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista d Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costas



39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas



actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 modificación del Contrato. Cuando las variaciones acumuladas superen el Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante 10% del

40. Pagos de las

**Variaciones** 

- 40.1 mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. deberá presentarle una cotización para la ejecución de una opinar sobre la Variación. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo Cuando el Supervisor de Obras lo solicite, el Contratista Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de
- 40.2 precios para los rubros pertinentes de los trabajos. el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se el costo unitario por encima del límite establecido en la trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro

### 41. Proyecciones

41.1 incluir diferentes monedas según se estipule en el contrato, actualizada del flujo de éfectivo. Dicha proyección podrá Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá cambio del contrato. convertidas según sea necesario utilizando las tasas de proporcionar <u>a</u>] Supervisor de Obras una proyección

# 42. Estimaciones de Obra

- 42.1 menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas Supervisor de Obras de conformidad con la Subcláusula
- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de que deberá pagársele. los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma





- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.
- 42.5 las Variaciones y de los Eventos Compensables. El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de
- 42.6 consideración de información más reciente de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en incluido en una estimación anterior o reducir la proporción El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro

43. Pagos

- 43.1 emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de Obra validará la presentación correcta de la estimación de cinco días (45) calendario contados a partir cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones tasa promedio correspondiente al mes en que se efectué el Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo activas vigente en el sistema bancario nacional. determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central Oficina Normativa tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la intereses presentación se calculará exclusivamente sobre correcta de los de Contratación y documentos Adquisiciones de de la cobro
- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber monto incrementado como se establece en esta cláusula. El Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el posterior o como resultado de una decisión del Conciliador,





Cobierno de la República

controversia. aprobado dicho incremento Si no hubiera habido DX KA SEPTIBLICA

- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, monedas en que está expresado el Precio del Contrato. deducciones se efectuarán en las proporciones de las todos los pagos y
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los en otros precios en el Contrato. cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos
- 44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

44. Eventos

Compensables

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para



Cobierno de la Republica

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

necesarios por razones de seguridad u otros motivos. lidiar con una condición imprevista, causada por el principales Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son

- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la fuera el caso.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme Supervisor de Obras no considerase ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su la estimación del
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al compensación en la medida en que los Supervisor de Obras, hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con e Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no pago de ninguna intereses del 3

- 45. Impuestos
- aplicación de la Cláusula 47 de las CGC. reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya

- 46. Monedas
- virtud de este Contrato se especifican en las CEC La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en
- 47. Ajustes de Precios
- 47.1 Los precios estipulada en las CEC fluctuaciones del se ajustarán costo de para los insumos, tener en cuenta en la forma las
- 48. Multas por Retraso en la Entrega de la Obra
- El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- concepto de liquidación de daños y perjuicios. prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por
- 49. Pago de Anticipo

49.1

El Contratante pagará al Contratista un Anticipo por el

podrá reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengan pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el intereses. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipos Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la reducido progresivamente en los monto

- 49.2 movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar planta, materiales, servicios gastos
- 49.3 valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar de las obras que haya sido terminado. No se tomarán en Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje montos proporcionales de los pagos que se adeuden al El anticipo será reembolsado mediante la deducción de por daños y perjuicios.

### 50. Garantías

- deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de expresada en los tipos y proporciones de monedas en que compañía afianzadora aceptables para monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el Fecha Prevista de Terminación. el Contratante y
- 50.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento Calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 50.3 correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el tramos o secciones, el plazo de la Garantía de Calidad Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por cada tramo. Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de

# 51. Trabajos por día

51.1 Cuando corresponda, para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar indicados en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras los precios para trabajos por día



de esa manera.

- 51.2 deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor de Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que El Contratista deberá dejar constancia en formularios para este propósito.
- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de

Reparaciones

52.1 daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta

# E. Finalización del Contrato

- 53. Terminación de las Obras
- 53.1 se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por Terminada sustancialmente la Obra, se efectuará en forma representante designado por el Contratista. por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el un representante del órgano responsable de la contratación, inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual
- 53.2 documentos contractuales, de manera que, luego de las Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la finalidad definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su comprobaciones obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás que procedan, pueda ser recibida
- 54. Recepción de las Obras
- 54.1 se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete requerimiento, el Contratante procederá a su recepción (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras provisional, previo informe del Supervisor de Obras.
- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán



instrucciones precisas al Contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva. Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial dispuesto en los artículos anteriores. provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato. Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del

# 55. Liquidación Final

- 55.1 monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista el certificado de pago. establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta cuenta detallado del monto total que el contratista considere deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de
- 55.2 debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante El órgano responsable de la contratación deberá aprobar l



Cobierno de la Rapública

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

pago final.

SHIRD OF IA STRUBLES

- 56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de fechas estipuladas en las CEC. equipo suministrado, el Contratista los entregará en las operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o
- 56.2 a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 56.1, o no actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento acta de recepción final. son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el Si el Contratista no proporciona los planos finales
- 57. Terminación del Contrato
- 57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del
- 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del Contratista Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza







mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;

- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño, cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- 10) El mutuo acuerdo de las partes:
- Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en la Cláusula 58 de estas CGC.
- Si el contrato fuese terminado por causas imputables Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento
- 57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

5.00

Fraude y
Corrupción

58.1 El Estado hondureño exige a todos los organismos ejecutores la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o empleados y representantes), observar los más altos niveles concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, solicitantes, en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, entidades o personas oferentes por participar o participando y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, oferentes, contratistas, consultores





están prohibidos.

58.2 cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de consultas provenientes de personal del Contratante o la empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la necesario para la investigación de denuncias de fraude o contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento por el período que establecen las instancias de control del Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos designados por el Contratante, o la respectiva instancia de presentación de propuestas y con el cumplimiento del consultores y concesionarios sus cuentas y registros y El Contratante, así como cualquier instancia de control del discreción, podrá tomar medidas apropiadas cumplimiento de esta obligación Hondureño bajo su sola Estado contra el contratista o subcontratista para asegurar el éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de documentos. cualquier investigador, Estado Hondureño luego los documentos y registros relacionados con este Contrato cualesquiera Oferentes, Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los conocimiento ٧ someterlos a una auditoría por auditores Estado Hondureño. proveedores, S: otros el Contratista documentos relacionados del agente, Contrato contratistas, de terminado 0 Para estos efectos, auditor cualquiera de para responder subcontratistas, el trabajo consultor



#### 59. Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental deuda a favor del Contratante. debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos el que conste el valor de los trabajos realizados y de los del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al procedan para la indemnización por daños y perjuicios Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado Contratante excediera el monto de cualquier pago que

59.2 de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta exclusivamente en las Obras, y equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los certificado por el valor de los trabajos realizados, Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o la fecha de emisión de dicho certificado. Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un por incumplimiento fundamental del los costos Contrato por el

#### 60. Derechos de Propiedad

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, se considerarán de propiedad del Contratante. aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, Obras Provisionales y las Obras incluidas en estimaciones Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las

### 61. Liberación de Cumplimiento

motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del





resolución. gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los

#### 62. Bitácora

62.1 dará lugar a un incumplimiento y será penalizado como se de utilización de la Bitácora y la no permanencia de la misma de Obras y la segunda copia en poder del Contratista. La falta el original de la Bitácora pasará a ser propiedad del inspección y/o verificación por parte de los entes contralores, de Obra, de lo cual se dejará constancia. En ella se anotarán El uso de la Bitácora es obligatorio para las partes que se indica en las CEC. Contratante; la primera copia quedará en poder del Gerente especificaciones originalmente aprobados. Para efectos de los cambios de carácter arquitectónico, estructural, eléctricos además de las modificaciones, variaciones, ampliaciones o aclaraciones mediante esquemas, dibujos, gráficos o tablas, la ejecución de las obras. Las anotaciones deben hacerse en todas las actuaciones e incidencias que se presenten durante construcción en un lugar seguro bajo la custodia del Gerente del proyecto. Deberá depositarse al momento de iniciar la encuentren involucradas contractualmente en la ejecución mecánicos que deban introducirse a sitio de la obra y pueden contener eventualmente los planos

#### 63. Rótulos

63.1 Durante el tiempo que dure la construcción, el Contratista suministro y la colocación del rótulo será por cuenta del aceptado por el Contratante a través de la SEDS. estimación hasta que esté el rótulo debidamente colocado y ejecutarse, de acuerdo a lo indicado en el documento de público, un (1) rótulo relacionado con deberá suministrar y colocar en la obra, en sitio visible al Contratista. Especificaciones Técnicas y Especiales. Se pagará la primera el proyecto

### 64. Prohibiciones

64.1

Está terminantemente prohibido al personal que labore con el las áreas aledañas a los edificios y evitar arrojar desperdicios incluyendo visitas, además contribuir con el aseo y ornato de involucradas directa e mantener comportamiento respetuoso con las personas movilizarse únicamente en el área del proyecto, deberá El personal del Contratista deberá limitarse a circular y conducirse en todo tiempo bajo normas de buena conducta. Contratista fumar, utilizar lenguaje soez, además deberá indirectamente con el proyecto,





Y BIO RC TO TO POSSOR OF THE

65. Servicios
Públicos

de comida en la zona.

66. Obras Provisionales

66.1

El Contratista mantendrá durante todo el tiempo que dure el trabajo una oficina donde él o su representante puedan

65.1 El Contratista deberá proveerse de los servicios públicos almacenamiento propios. su propia agua mediante camiones cisternas y tanques de necesarios (agua, luz, teléfono, etc.), deberá abastecerse de

67. Vigilancia

67.1 El Contratista deberá proporcionar por su propia cuenta, trabajar y recibir las instrucciones del Supervisor. Además, Enlaces de la SEDS proveerá de la oficina que ocupará la Supervisión y los vigilancia en el sitio de la obra las veinticuatro (24) horas del

68. Carga y Descarga

Con el propósito de no entorpecer la circulación de personas mañana y de 8 a 10 de la noche. descarga de material, se realicen en horarios de 5 a 7 de la accidentes, se requiere que las actividades de carga y y vehículos dentro del radio de acción de la obra y evitar





Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato



			CGC 1.1 (t)			CGC 1.1 (q)	CGC 1.1 (p)	CGC 1.1 (a)	
S	2	1	La Fecha I LOTE	DIRECCIO Academia M.D.C.	ATENCIÓN: En Represen Dr. HECTO	El Contratante es la: SECRETARIA DE	Planos inc la obra, de	En el preso	
Construcción de Estación Policial Tipo "C" con capacidad para 80 personas, Barrio Superación, Quimistan	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Colonia Brisas del Rosario Macuelizo, Santa Barbara	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, San Luis, Santa Barbara	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras por lote es:  LOTE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR PLAZO  EJECUC	DIRECCIÓN: Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, Tegucigalpa M.D.C.	ATENCIÓN: En Representación del Contratante: Dr. HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ	El Contratante es la: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)	Planos incluye: <u>Planos de Diseño</u> , son los dibujos elaborados para la ejecución de la obra, debidamente aprobados	En el presente Contrato NO se prevé Conciliador.	A. Disposiciones Generales
300 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de	120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	120 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras	por lote es: PLAZO DE EJECUCIÓN	s instalaciones de la Marte, Tegucigalpa		GURIDAD (SEDS)	para la ejecución de		

las obras

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

# Seguridad

4 Construcción de Estac 20 personas, Barrio V Santa Barbara	s <sub>3</sub>	2		LOTE	CGC 1.1 (y) El sitio	El Sup supervi SEDS.	CGC 1.1 (w) El Sup	4	Schiermode la Republica
Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Barrio Villa la Guadalupe, San José de Colinas,	Construcción de Estación Policial Tipo "C" con capacidad para 80 personas, Barrio Superación, Quimistan	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Colonia Brisas del Rosario Macuelizo, Santa Barbara	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, San Luis, Santa Barbara	E UBICACION	El sitio de la obra está ubicado:	El Supervisor de las Obras, nombrado por el Contratante, responsable de la supervisión de las obras, ejerce sus funciones bajo la coordinación y control de la SEDS.	El Supervisor de Obras es: Personal designado por la SEDS.	Construcción de Estación Policial Tipo "A" con capacidad para 20 personas, Barrio Villa la de emisión de la Guadalupe, San José de Colinas, Santa Barbara las obras	TCXL

CGC 1.1 (ff)

Las Obras consisten en: "UDEP16-CONSTRUCCION JEFATURAS POLICIALES EN SANTA BARBARA".

DE DIFERENTES

# Seguridad



Concept	Alace in the second sec
CGC 1.1 (hh)	<b>Bitácora</b> es el libro en el que se lleva un registro fiel de los avances de la obra y comunicaciones rutinarias entre el Contratista, el Supervisor y el Contratante.
	Garantías se entenderán como las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheque de caja, Bonos del Estados u otras análogas que establezca el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	Residente del Proyecto profesional universitario con responsabilidad directa en la ejecución del proyecto. (El Residente del Proyecto puede ser profesional de Ingeniería Civil, Arquitectura).
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <b>No Aplica.</b>
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:
	<ol> <li>Garantías;</li> <li>Pliego de Condiciones, Enmiendas y Aclaraciones de la Licitación;</li> <li>Orden de Inicio;</li> <li>Órdenes de Cambio y Modificaciones al Contrato;</li> </ol>
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: No Aplica.
CGC 9.1	PERSONAL CLAVE: Esta información varía según proyecto
	Un (1) Residente del Proyecto: Ingeniero Civil, colegiado, con cinco (5) o más años de experiencia en construcción de edificios. Se requiere a tiempo completo durante la ejecución de las obras.
CGC 13.1	Entre los treinta (30) días después de emitida la Orden de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, previo al pago de la primera estimación, el Contratista deberá presentar los seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante.
	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:  a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: NO APLICA  b) para pérdida o daño de equipo: NO APLICA.  c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales, y Equipos) en conexión con el Contrato: 2% del Monto de la Sobra

Contratada.

d) para lesiones personales o muerte:



Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

Collection de la Regulation	The state of the s
	i) de los empleados del Contratante: 1% del Monto de la Obra
	ii) de terceros, que sean afectados directamente por actividades de la obra: 1% del Monto de la Obra Contratada.
CGC 14.1	En este caso no existen Informes de Investigación del Sitio de las Obras. El Contratista deberá preparar su Oferta de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica facilitada por el Contratante.
CGC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: La <b>fecha a partir de la</b> cual es efectiva la Orden de Inicio.
CGC 26.1	Contra la resolución del Contratante procederá el Recurso de Reposición previo a la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo. No se acudirá al arbitraje.
	B. Control de Plazos
CGC 27.1	El Contratista presentará un cronograma de ejecución de obra para la aprobación del Supervisor de Obras de la SEDS en la fecha de la firma del Contrato previo al trámite de pago del anticipo.
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán <b>de 30 días</b> como requisito a la presentación de cada estimación. Sin perjuicio de las actualizaciones requeridas cuando se suscriba una Modificación al Contrato que implique variaciones en las actividades contratadas.
	El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado, será el equivalente al valor de la estimación presentada en ese período. (No se le dará trámite a la estimación si no se presenta el Programa actualizado).
	C. Control de Calidad
CGC 32.1	El Supervisor de Obras de la SEDS, notificarán al Contratista de todos los defectos que tengan conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos.
	El Período de Responsabilidad por Defectos es:

Un año a partir de la Fecha de sustitución de la Garantía de Cumplimient por la Garantía de Calidad de las Obras.



Section of the Part Post of the Contract of th	Not a to provide a
	D. Control de Costos
CGC 46.1	LA MONEDA DEL PAÍS DEL CONTRATANTE ES: LEMPIRA.
CGC 47.1	Ajuste de Precios NO APLICA
CGC 48.1	El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72,
	parratos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, con base en el artículo 113 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2024.
CGC 49.1	El pago por anticipo será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.
	La fecha para el pago del anticipo por parte del Contratante, estará sujeto a la presentación de la Garantía de Anticipo por parte del Contratista y demás documentos descritos en el procedimiento establecido por la SEDS
	La Garantía deberá ser incondicional (contra primera solicitud de requerimiento), por lo cual deberá consignarse en el texto de la Garantía, la siguiente Cláusula Especial Obligatoria
	CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA
	ÎN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÛN C , PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMH EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA
	BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN
	DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL
ST025 250 12	PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Para amortizar el anticipo, será deducido mediante retenciones en cada estimaçõi

de obra, en la misma proporción en que fue otorgado.

73/18



	En el último pago se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo.
CGC 50.1	El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es <b>del 15% (quince por ciento) del valor del contrato</b> y estará vigente a partir de la orden de inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que el Contratante haya extendido el Acta de Recepción Definitiva.
	La Garantía deberá ser incondicional (contra primera solicitud de requerimiento), por lo cual deberá consignarse en el texto de la Garantía, la siguiente Cláusula Especial Obligatoria:
	CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
	Si por causas establecidas contractualmente, se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo establecido, debiendo renovarse 30 días antes de cada vencimiento
CGC 50.2	El Contratista debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada, en los términos dispuestos en la Subcláusula 50.2 de las CGC.
	La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

por lo cual deberá consignarse en el texto de la Garantía, la siguiente Cláusula La Garantía deberá ser incondicional (contra primera solicitud de requerimiento)





Especial Obligatoria

Calidad de Obra

CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN" BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS GARANTÍA/FIANZA VIGENCIA -REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, TOTAL TRIBUNALES CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONSTITUYE DEDELAUNADEMISMALAOBLIGACIÓN LAEMITIDAREPÚBLICA GARANTIA/FIANZA.  $\Delta$  $\nearrow$ SIMPLE SOLIDARIA, INCONDICIONAL, FAVOR DEL DELREQUERIMIENTO DOMICILIO BENEFICIARIO **PUDIENDO** PRESENTE

## E. Finalización del Contrato

CGC 54.4	No aplica la recepción parcial por tramos o partes de la obra.
CGC 55.1	(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras
	un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda
	en virtud del contrato será de treinta (30) después de la emisión de la
	Certificación mencionada en la Cláusula 54.3 de las CGC.
	(b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la

- partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo. aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de quince (15) a
- <u></u> de la notificación de aceptación del estado de cuenta; El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de cinco (5) después
- (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de treinta (30) a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.
- (e) de Obras emita el certificado de pago será de cinco (5) a partir del dia Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación,

56.1 Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar e la fecha que se presente la solicitud de pago de la última estimación

CGC



	CGC 62.1	CGC 57.2 (11)						
El incumplimiento por parte del ejecutor, de que todo el personal que intervenga en la ejecución del proyecto, no esté debidamente identificado con su respectivo chaleco reflectivo, con el LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE ACUERDO LE MANUAL DE MARCA-SEDS, dará lugar a la aplicación de una multa diaria por un valor de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00).	La falta de utilización de la Bitácora y la no permanencia de la misma en el sitio de la obra, dará lugar a la imposición de una multa de Quinientos Lempiras Exactos (L 500.00) por cada vez que la misma no se encuentre en el sitio de la obra.	El número máximo de días se definirá considerando: a) que el monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, calculado por cada día de retraso en la entrega de la obra, y b) que el monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del quince por ciento (15%) del valor del Contrato.	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la CEC 56.1, es el valor equivalente a la última estimación y retenciones.	3. Un juego de planos en formato digital y en físico (original y dos copias), a la misma escala de los planos de diseño, mostrando todos los detalles en planta y perfil de la obra "como terminada" y toda la información de las modificaciones que se hayan introducido con relación al diseño original ocurridas en el transcurso de la ejecución de la obra.	2. Los planos de taller generados durante la ejecución del proyecto.	1. Los manuales de operación y mantenimiento en general.	Después de terminada la obra, antes de su aceptación final y como requisito previo al pago de la última estimación y retenciones, el Contratista estará obligado a entregar al Contratante a través de la SEDS:	Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar en la fecha que se presente la solicitud de pago de la última estimación.

76



Gobierno de la Republica

#### CGC 63.1

colocado quince (15) días después de la orden de inicio, en caso contrario y si es por desidia del Contratista, éste pagará una multa de MIL LEMPIRAS (LPS. de 2" para sostener rotulo de proyecto con 2 manos de pintura anticorrosiva. de Zin Lisa de 1/16" con marco de tubo industrial de 2" remachado. Tubo industrial EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS); el rótulo tendrá que estar final del proyecto), de acuerdo a lo que le indique la SECRETARIA DE ESTADO 1,000.00) por cada día de atraso, El rotulo deberá de ser de Banner sobre lamina El Contratista a su cuenta y costo colocará uno (2) rótulos informativos (inicio y





Sección VIII. Planos



# Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

(Ver Anexo 1 en formato digital adjunto)





Sección VIII. Planos

(Ver Anexo 1 en formato digital adjunto)

Sección VIII. Planos







Sección IX. Lista de Cantidades

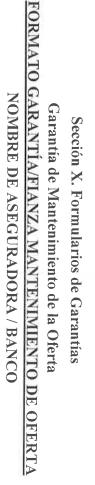
(Ver Anexo I en formato digital adjunto)







Sección IX. Lista de Cantidades



año

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de

los

del

mes

de

\_. Municipio del

FIRMA AUTORIZADA

#### Seguridad

# Garantía y/o Fianza de Cumplimiento FORMATO GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO



irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.  En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de	CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS). ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.	SUMA AFIANZADA / GARANTIZADA:  VIGENCIA: De: Hasta:  BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)	Fianza / Garantía a favor de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), para garantizar que el Afianzado / Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, <b>CUMPLIRÁ</b> cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado / Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "ubicado en "ubicado en "	GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: FECHA DE EMISIÓN: AFIANZADO / GARANTIZADO: DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
--	--	--	---	--

FIRMA AUTORIZADA



#### Seguridad

Garantía y/o Fianzas de Calidad



### FORMATO GARANTÍA/FIANZA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN DIRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.  Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, rrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o imiten la cláusula obligatoria.

FIRMA AUTORIZADA



T.

#### Seguridad

#### FORMATO GARANTÍA/FIANZA POR ANTICIPO Garantía por Pago de Anticipo ASEGURADORA / BANCO

contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.	"" ubicado en Dicho	efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:	ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al	SEGURIDAD (SEDS), para garantizar que el Afianzado / Garantizado, invertirá el monto del	Fianza / Garantía a favor de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE		DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	AFIANZADO / GARANTIZADO:	FECHA DE EMISIÓN:	GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO Nº:	
	cho	cto:	o al	del	DE	9					

BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD SUMA AFIANZADA / GARANTIZADA: VIGENCIA: De: Hasta:

OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRȘE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO CLÁUSULA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN LA SECRETARIA DE ESTADO EN EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE **ESPECIAL** OBLIGATORIA: EL DESPACHO DE LA PRESENTE SEGURIDAD GARANTIA (SEDS) SERA

limiten la cláusula obligatoria. irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales,

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza / Garantía, en la ciudad de	ıtía, en la ci	udad	ıd de	Municipio
dea los	_ del n	mes de	de	del
año				

FIRMA AUTORIZADA





### AVISO DE LICITACIÓN



## REPUBLICA DE HONDURAS

# "UDEP16-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN SANTA BARBARA".

# No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-009

- 4 Y 5 interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GAinvita a las empresas precalificadas según la Resolución 0905-2023, en categoría 1, 2,3 Y La SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) OBRAS-2024-009 según cada Lote a presentar ofertas selladas para la "UDEP16-CONSTRUCCION DE DIFERENTES JEFATURAS POLICIALES EN SANTA
- 12 fondos nacionales. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de
- $\dot{\omega}$ (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional
- 4. examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Financiero a Favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante viernes de 8:00am a 4:00pm, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos a partir del día jueves 4 de abril de 2024 en un horario de atención al público de lunes a Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante Honduras "Honducompras" www.honducompras.gob.hn. correo electrónico a la lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn;
- S dirección indicada, a las 2:00pm del día miércoles 08 del mes mayo de 2024. Todas las se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la 08 de mayo de 2024 Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas Francisco Morazán, antes del campo de parada marte, a más tardar a las 1:50 pm del día Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaria de Seguridad, Aldea El Ocotal, Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa,

Tegucigalpa M.D.C. 04 de abril de 2024

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ

